



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PLAN COMUNICACIONAL DEL **PLAN MULTISECTORIAL** ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2025-2027

DECRETO SUPREMO
Nº 005-2025-PCM

Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027 Decreto Supremo N° 005-2025-PCM

PLAN COMUNICACIONAL

1. PRESENTACIÓN

El Plan Comunicacional del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027* es un documento de gestión que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros elabora a solicitud de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de la emisión del Decreto Supremo N° 005-2025-PCM, en cuyo ítem 13 dice a la letra “La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución, aprueba previa coordinación con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Comunicacional del “*Plan multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*”, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo.

2. DIAGNÓSTICO

El territorio del Perú enfrenta todos los años temporadas de lluvias que pueden presentarse de moderadas a intensas, sobre todo en regiones de la sierra y selva. Eventualmente, pero cada vez con mayor intensidad, se presentan también los fenómenos, totalmente predecibles, El Niño y La Niña, en modo débil, moderado o fuerte.

Considerando que la información estadística de Indeci correspondiente a los registros históricos de emergencias por inundaciones y movimientos en masa del período analizado entre 2019-2024 muestra, en términos generales, que las emergencias registradas relacionadas a las inundaciones y movimientos en masa se han duplicado en los últimos años, el Estado peruano decidió construir un plan de acción que integre las acciones preventivas y de atención de varias entidades públicas ante esa realidad.

El *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*¹, por el cual el Estado impulsa intervenciones sostenibles y articuladas en los tres niveles de gobierno a fin de proteger la vida, la salud y los medios de vida de la población ante el efecto de las lluvias intensas. El plan, en su Capítulo 5 “Escenario”, describe con precisión y ubicación geográfica los escenarios de riesgo que se prevén en nuestro país por inundaciones y por movimientos en masa ante anomalías de lluvias asociadas a fenómenos El Niño y La Niña, en el marco del “Plan Multisectorial 2025-2027” elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).

¹ Emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastre.

De acuerdo a este plan, el escenario de **riesgo por inundación** ante la posible ocurrencia de anomalías de lluvias asociadas a eventos El Niño/La Niña, durante los meses de verano, muestran un total de **78 distritos en riesgo muy alto**, en las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Ica, Cajamarca, San Martín, Pasco, Junín, Ayacucho y Loreto. **Estos distritos involucran a un total de 2 396 286 personas**, que representan el 8.2% de la población nacional. Además, comprenden un total de 737 408 viviendas (7.3% del total nacional), de las cuales 629 774 se encuentran ubicadas en zonas de mayor susceptibilidad. Asimismo, comprenden un total de 529 establecimientos de salud, 5 095 locales educativos, 8 955 km de vías (entre asfaltadas y afirmadas) y 8 509 hectáreas de superficie agrícola.

El documento señala, además, que existe un total de **430 distritos en riesgo alto** distribuidos en las 25 regiones, incluyendo el Callao. **La población comprendida en estos distritos de alto riesgo asciende a 11 057 078 personas**; asimismo, existen 3 625 504 viviendas, 2 533 establecimientos de salud, 20 885 instituciones educativas, 32 851 hectáreas de superficie agrícola y 44 633 km de vías asfaltadas y afirmadas.

Respecto al **riesgo por movimientos en masa**, el documento señala que existe un total de **264 distritos en riesgo muy alto** en las regiones Tumbes, Piura, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Apurímac, Cusco y Puno. **Estos distritos involucran un total de 3 017 508 personas**, que representan el 10.3% de la población nacional. Además, comprenden un total de 1 124 497 viviendas (11.13% del total nacional), de las cuales 743 349 viviendas se encuentran ubicadas en zonas altamente susceptibles a este peligro. Asimismo, comprenden un total de 1 822 establecimientos de salud, 15 152 locales educativos, 35 461 km de vías (entre asfaltadas y afirmadas) y 22 220 hectáreas de superficie agrícola.

De igual manera, **957 distritos se encuentran en un nivel de riesgo alto** distribuidos en Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. **La población comprendida en estos distritos de alto riesgo asciende a 9 311 769 personas**; y existe un total de 3 437 663 viviendas, 3 741 establecimientos de salud, 29 957 instituciones educativas, 46 875 hectáreas de superficie agrícola y 91 734 km de vías asfaltadas y afirmadas.

Es necesario tener en cuenta que el último estudio cuantitativo gestionado por la Secretaría de Comunicación Social con la Compañía Peruana de Estudios de Mercado y Opinión Pública (CPI), en setiembre de 2023, respecto a si la población recibió información clara y oportuna por parte de las autoridades sobre cómo prepararse y actuar durante el período de lluvias, solo el 16.8% señaló haber recibido información, mientras que, el 80.7% no la había recibido.

Después de realizar campañas de comunicación, publicitarias y orgánicas, el último estudio cuantitativo gestionado por la Secretaría de Comunicación Social, en mayo de 2024, tuvo resultados auspiciosos. El 34% de la población encuestada señaló recordar

una campaña sobre prevención ante las lluvias extremas y cuando se les preguntó qué recordaban del comercial o anuncio, mencionaron varios mensajes: ubicarse en un lugar seguro (60%), no cruzar ríos ni calles inundadas (44%), llamar al teléfono de emergencia (18%) y tomar medidas de precaución ante las lluvias/inundaciones (10%). No obstante, el 65% de la población no recordaba haber visto ninguna campaña sobre el tema, por lo cual, observamos la necesidad de mantener campañas de comunicación en el mismo sentido.

3. BASE LEGAL

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030).

Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM, que aprueba la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la que se incluye la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM que aprueba el Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

4. FINALIDAD

Articular las acciones de comunicación que realizan los sectores responsables de la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres a consecuencia de las lluvias intensas y sus peligros asociados en el período 2025-2027.

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL E INSTITUCIONAL CON EL CUAL SE RELACIONA Y/O ARTICULA

Este plan se articula con el OEI.05 del PEI 2024 de la Presidencia del Consejo de Ministros, que dispone “Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población”.

Además, responde al OES.02 del mismo PEI 2024, que dispone “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional”.

6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Este plan es el referente para las oficinas de Comunicaciones de las entidades públicas que tienen responsabilidad en la implementación del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*.

7. ENFOQUES Y ESCENARIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027* tendrá un enfoque informativo y de orientación, para generar conciencia en la población respecto a los peligros asociados a las lluvias intensas y hacer un llamado a la acción antes de que se presente el fenómeno climático.

Los escenarios de comunicación para implementar el presente plan serán definidos por las proyecciones de las entidades públicas especializadas.

8. OBJETIVOS

Objetivo general

Sensibilizar a la población respecto a los riesgos que existen en torno a las lluvias intensas y sus peligros asociados.

Objetivos específicos

Informar a la población respecto a los riesgos a los que nos enfrentamos ante las lluvias intensas y sus peligros asociados.

Orientar a la población para que identifique si vive en una zona de alto y muy alto riesgo y, de ser así, que tome las previsiones del caso, en coordinación con sus autoridades locales, la familia y el vecindario.

Dar a conocer las acciones o trabajos de prevención que realizan las entidades públicas responsables del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, así como las acciones del Ejecutivo para atender a la población damnificada, si hubiera.

9. ESTRATEGIA

La estrategia se sostendrá en el criterio básico de que “una persona informada toma mejores decisiones”, para desarrollar campañas informativas que sensibilicen a la población sobre la situación de riesgo en la que vivimos debido a nuestro clima y geografía, pero, sobre todo, por la situación de alto y muy alto riesgo en que se encuentran quienes decidieron vivir al borde de un río o en medio de la quebrada. Asimismo, campañas de orientación que promuevan entre la población acciones de prevención.

Se prevé desarrollar una comunicación multisectorial, con un enfoque de accesibilidad, que sume los esfuerzos de los sectores para potenciar la intensidad y alcance de los

mensajes que se necesitan difundir, y que, además, garantice que estos mensajes sean oportunos y coherentes, de acuerdo a la situación que se tenga que enfrentar.

Para alcanzar el objetivo, se prevé impulsar la realización de campañas informativas orgánicas y publicitarias, por etapas propias de las temporadas de lluvias intensas (antes, durante y después), considerando que en cada etapa los objetivos y los mensajes van a variar. También se debe considerar que, de año a año, la intensidad de las lluvias varía.

Los criterios de esta estrategia se mantendrán durante la vigencia del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, sin embargo, las actividades del Plan Comunicacional se deberán adaptar a la situación de riesgo que se presente cada año.

La definición de actividades específicas, mensajes, planes de medios y demás componentes de un plan de comunicaciones responde a varios factores coyunturales que no se pueden predecir y que solo podrán identificarse como parte del contexto de la temporada de lluvias.

10. PÚBLICO OBJETIVO

Opinión pública que debe conocer la realidad que enfrenta el país y los esfuerzos de las entidades del Estado por reducir el impacto de las lluvias intensas, pero, además, que debe conocer cuáles son las zonas de muy alto riesgo y alto riesgo, y cómo actuar si vive o trabaja en ellas, para tomar acciones preventivas en cada caso.

11. LÍNEAS DE ACCIÓN O ACTIVIDADES

- Articulación con las oficinas de Comunicaciones de las entidades públicas que tienen responsabilidad en la implementación del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, para supervisar u organizar mensajes oportunos y coherentes, línea gráfica, producción de piezas de difusión y actividades públicas que permitan transmitir los mensajes necesarios al público objetivo.
- Implementación de una estrategia de difusión, con vocería institucional, que responda al objetivo general y a los objetivos específicos de este plan.
- Implementación de una campaña publicitaria u orgánica que responda al objetivo general y a los objetivos específicos de este plan.
- Supervisión de la implementación de la Directiva N° 02-2024-PCM-SCS “Lineamientos para la implementación de la comunicación de riesgos en el trabajo de las oficinas de Comunicaciones de las entidades del Poder Ejecutivo”.
- Apoyo técnico a las entidades públicas responsables de implementar el *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*.

12. PROGRAMACIÓN DE METAS E INDICADORES

Actividades	Indicadores	Metas
Articulación con las oficinas de Comunicaciones de las entidades públicas responsables del PLIA 25-27.	Reuniones de trabajo y de coordinación.	Una reunión anual
Implementación de una estrategia de difusión con vocería institucional.	Plan de estrategia de difusión con vocería institucional.	Un plan anual
Implementación de una campaña publicitaria u orgánica.	Campaña publicitaria u orgánica.	Una campaña anual
Apoyo técnico a las entidades públicas responsables del PLIA 25-27.	Supervisión de PEP's, planes de comunicación, campañas publicitarias y planes de medios, sesiones de entrenamiento de voceros.	De acuerdo a necesidad

13. RESULTADOS

Lograr una comunicación oportuna, con mensajes coherentes, desde las entidades públicas, respecto a los objetivos del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, para sensibilizar y mantener informada a la población respecto a los riesgos que se presentan con las lluvias intensas y orientarla a que tome previsiones para reducir su impacto.

Implementar campañas de comunicación, publicitarias u orgánicas, que se difundan en medios de comunicación masivos tradicionales, plataformas digitales y otros espacios de difusión, a partir de las acciones que involucra el *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, para cumplir con los objetivos de este Plan Comunicacional.

Posicionar mensajes oportunos y coherentes en medios de comunicación masivos tradicionales, a través de voceros institucionales de las entidades públicas responsables de implementar el *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027*, para cumplir con los objetivos de este Plan Comunicacional.

14. ÓRGANO RESPONSABLE

La implementación del Plan Comunicacional del *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027* es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros.

15. IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría de Comunicación Social implementará el presente plan a lo largo del año, a partir de la información que suministre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD).

16. VIGENCIA

La vigencia de este plan corresponde al periodo de tiempo que establece el *Plan Multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027* y se adecúa en función de las necesidades y proximidad del riesgo existente.

17. FINANCIAMIENTO

En función de los recursos que se hayan destinado para campañas publicitarias sobre el tema y la logística necesaria para implementar el plan.

18. ANEXO

Incluimos en este plan una serie de láminas referenciales que se elaboran a partir de información de los organismos especializados, cuando se solicita activar campañas de comunicación.